

SEGUNDO: Solicitud de revisión del contenido del Punto NOVENO, del Acta No.24-99, del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la nota de fecha 16 de agosto de 1999, en la que ex-trabajadores de la Universidad de San Carlos, actualmente jubilados, solicitan modificar por ampliación el contenido del Punto NOVENO, del Acta No.24-99, de la sesión celebrada por este Organismo, el 28 de julio del año en curso, en donde se otorga un incremento del 7% en las prestaciones de jubilados y pensionados de la Universidad de San Carlos, tomando en cuenta únicamente a aquellas personas que optaron por su jubilación hasta el 31 de diciembre de 1997, dejando al margen de manera discriminatoria e ilegal a todos los trabajadores que se acogieron al Plan de Prestaciones durante el año de 1998. Asimismo, se conoce la nota dirigida por el Licenciado Adrián Marín Bonilla, al Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Director General de Administración y Miembro del Consejo Superior Universitario, en la que también solicita revisión del punto mencionado. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1. Aprobar la ampliación del Punto NOVENO, del Acta No.24-99, de la sesión celebrada el 28 de julio del año en curso, incluyendo a las personas jubiladas durante el año 1998. 2. Encargar al Plan de Prestaciones de la Universidad, tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta disposición.